



**Administración Local**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA**

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA CENTRO OCUPACIONAL, Artículo 6

*APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA CENTRO OCUPACIONAL, Artículo 6*

Exp. Moad Número: 2024/PES\_02/000062

Asunto. Modificación artículo 6, ordenanza de la tasa por estancias y servicios prestados en los Centros Sociales dependientes de la Mancomunidad de municipios de la comarca de Alhama de Granada (Granada)

Dña. ANA BELEN FERNÁNDEZ NAVAS, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.

HACE SABER:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional "El Lucero", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quedando redactado el artículo 6 de la siguiente forma:

b) Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional "El Lucero", -en adelante U.E.D.T.O. "El Lucero", en Alhama de Granada.

1.-Aportaciones de usuarios y usuarias del U.E.D.T.O. "El Lucero":

- Régimen de media pensión y transporte: 764,93 euros/mes.
- Régimen de media pensión sin transporte: 603,48 euros/mes.
- Sin comedor ni transporte: 511,34 euros/mes.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Alhama de Granada., a 31 de octubre de 2024

Firmado por: Ana Belén Fernández Navas, presidenta